MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Fulgencio Yegros, 24 de mayo de 2.016

ADENDA N° 02

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 "AMPLIACION Y REFACCIÓN DEL ANFITEATRO MUNICIPAL DON PRIMITIVO GAMARRA" ID N° 308158

Señores
Oferentes
Presente

Se emite la siguiente adenda para modificar e incluir algunas partes en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Sección II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Análisis de precio ofertado; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

DEBE DECIR:

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

Sección II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Análisis de precio ofertado
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

01

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Donde dice:

Sección II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Criterio de Desempate
En primer lugar se tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.

Debe decir:

Sección II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Criterio de Desempate
En primer lugar se tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos similares (Construcción y/o refacción de escuelas, centro deportivo, iglesias, instituciones) ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.

Donde dice:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo *[20] VEINTE*días **CALENDARIO**, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

Debe decir:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo *[20] VEINTE*días **CALENDARIO a partir de la entrega del Acta de Inicio de Obra**, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

Donde dice:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *[En la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC].*

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

02

Debe decir:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 dias posterior a la fecha de vencimiento del Contrato.

Donde dice:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Póliza por fiel cumplimiento del contrato**: cinco por ciento (5 %) del monto del contrato firmado. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes tipos: 1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o 2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Debe decir
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 6.3.2	El Contratista contratará los seguros que se estipulen en las **CEC**. Incluirá, como mínimo, los seguros que figuran en las Subcláusula 6.4; 6.5 y 6.6 de estas CGC.
CGC 6.4	**Seguro contra daños a terceros.** El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
CGC 6.5	**Seguro contra accidentes de trabajo.** El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.
CGC 6.6	**Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras.** El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

Donde dice:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: *Los pagos se realizarán a través de la sección tesorería de la entidad Convocante, en forma fraccionada;30% al inicio de la obra,25% al concluir el 50% de la obra ,otro 25% al concluir el 80% de la obra y el 20% restante en la recepción definitiva de la obra, una vez* aprobada la certificación *y dentro de los cinco días siguientes de haber presentado la factura legal. Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.*

Debe decir:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: Los pagos se realizarán a través de la sección tesorería de la entidad Convocante, en forma fraccionada;**30% al inicio de la obra en concepto de anticipo**,25% al concluir el 50% de la obra ,otro 25% al concluir el 80% de la obra y el 20% restante en la recepción definitiva de la obra, una vez aprobada la certificación y dentro de los cinco días siguientes de haber presentado la factura legal. Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

Donde dice:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 21.1	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1

Debe decir:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 21.1	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

Donde dice:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 62.1	**Vigencia del Contrato** La vigencia del Contrato es a partir de la firma del mismo, hasta la recepción definitiva.

Debe decir:
Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato

CGC 62.1	**Vigencia del Contrato** La vigencia del Contrato tendrá una duración de 2 (dos) meses, a partir de la firma del Contrato.

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Donde dice:

Sección V. Modelo de Contrato

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se realizarán anticipos financieros.

Debe decir:
Sección V. Modelo de Contrato
9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se realizará un anticipo del treinta por ciento (30%)

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC